



Rad. 680013110004-2020-00075-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de diciembre de 2021

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a decidir lo que en derecho corresponda sobre el trabajo de partición suscrito por los apoderados facultados para ello Dres. GINA VANESSA HERRERA BURBANO, JUAN CAMILO ROMAN PRADILLA y ALFREDO PRADILLA SILVA.

Del análisis al laborío presentado, se avizoran los siguientes yerros que deberán corregirse dentro del término que prudentemente se concederá:

1. Omite indicar las actuaciones relevantes del proceso: auto de apertura de sucesión, reconocimientos realizados indicando el nombre y número de identificación, la providencia que aprueba los inventarios confeccionados y decreta la partición.
2. Omite liquidar la sociedad conyugal existente entre el causante y MARIA BEATRIZ TARAZONA JAIMES para asignar a cada uno por gananciales el 50% del activo y del pasivo.
3. Deja de incluirse el pasivo del inventariado aprobado y en firme, a menos que de común acuerdo soliciten su exclusión.
4. Por lo anterior deben adecuarse el valor y porcentaje de las adjudicaciones realizadas a cada heredero y cónyuge supérstite.

En virtud de lo expuesto, se dispondrá rehacer la partición concediéndose para ello un término de cinco (5) días hábiles.

Por lo expuesto, el **Juzgado Cuarto de Familia** de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar rehacer la partición concediéndose para ello un término de cinco (5) días hábiles, conforme las consideraciones de la parte motiva.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: Reconocer a los Dres. JUAN CAMILO ROMAN PRADILLA y VANESSA HERRERA BURBANO la facultad conferida por sus mandantes para realizar el trabajo de partición.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N°154 FIJADO HOY **13 de diciembre de 2021** a las 8:00AM. Bucaramanga, 13 diciembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia